



Barranquilla, Agosto Veintitrés (23) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2014-00474-01

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: FIMA BIRBRAGHERE HIJOS LTDA EN LIQUIDACION

DEMANDADO: LUISHERNEY GIRALDO OROZCO

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia llego del Tribunal Superior de Barranquilla, promovido por FIMA BIRBRAGHERE HIJOS LTDA EN LIQUIDACION contra LUISHERNEY GIRALDO OROZCO Radicado bajo el No. 2014-00474-01, donde por auto de fecha 06 de abril del 2021, RESUELVE Confirmar sentencia de fecha 15 de Noviembre del 2015.

Barranquilla, 23 de Agosto de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla Atlántico. Agosto Veintitrés (23) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Vista la nota secretaria que antecede, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, en providencia de fecha 06 de Abril del 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº 143
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	_____
24-08-2021	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

